

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

VISTO:

Número:

Las notas presentadas por docentes de diferentes asignaturas de las carreras que se dictan en nuestra Facultad en donde solicitan que se rectifiquen distintas actas de exámenes;

### CONSIDERANDO:

**Referencia:** EX-2023-00256358--UNC-ME#FP

Que los/as Profesores/as Marisa Perticarari de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Javier Luis Aguirre de Psicopatología, María Florencia Aquino Cabral de Despatologización: conceptos claves en salud mental (TPA) y María Dolores Gonzalez Ruzo de Curso de lectocomprensión idioma inglés; presentaron informes en donde dejan constancia que por un error involuntario se le consignó mal la calificación obtenida a diferentes estudiantes en sus respectivas asignaturas.

Que la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 265/1998 y la Resolución Rectoral 1231/23 reglamentan los trámites y procedimientos de rectificación de actas de exámenes;

Que corresponde hacer lugar a las solicitudes de rectificaciones de actas

Por ello,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar las rectificaciones de actas que se detalla en el Anexo que con 1(una) foja forma parte integrante de la presente como archivo embebido (IF-2023-00981721-UNC-SAC#FP).

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.